

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.001.133,53€
2	Impuestos Indirectos	15.000,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	145.400,00€
4	Transferencias Corrientes	474.600,71€
5	Ingresos Patrimoniales	0,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		1.636.134,24€

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	973.639,83€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	439.175,00€
3	Gastos financieros	17.919,41€
4	Transferencias corrientes	62.900,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	142.500,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL GASTOS		1.636.134,24€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	NIVEL	GRUPO	SUBGRUPO	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	TRIENIOS	TOTAL ANUAL
SECRETARIO	1	30	A	1	16.392,90	15.147,86	24.372,46	630,90	56.544,12€
POLICÍA LOCAL						VACANTE			
POLICÍA LOCAL	16	C	1	11.040,40	5.471,90	20.902,56	2.019,98	39.434,84€	
POLICÍA LOCAL	16	C	1	11.040,40	5.471,90	20.902,56	1.615,92	39.030,78€	
POLICÍA LOCAL	16	C	1	11.040,40	5.471,90	20.902,56	1.615,92	39.030,78€	
POLICÍA LOCAL	16	C	1	11.040,40	5.471,90	20.902,56	1.615,92	39.030,78€	
POLICÍA LOCAL	16	C	1	11.040,40	5.471,90	20.902,56	1.615,92	39.030,78€	
POLICÍA LOCAL					VACANTE				
POLICÍA LOCAL					VACANTE				

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	SUELDO	TRIENIOS	TOTAL ANUAL
ADMINISTRATIVO	1	22.573,74	11.286,94	33.860,68
ADMINISTRATIVO	1	22.572,74	12.416,04	34.988,78

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	SUELDO	TRIENIOS	TOTAL ANUAL
AEDL	1	32.785,76	9.835,70	42.621,46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18.493,30	5.547,64	24.040,94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18.493,30	4.623,36	23.116,66
ARQUITECTO	1	15.766,66	3.153,36	18.920,02
OFICIAL DE PRIMERA	1	23.545,76	10.595,62	34.141,38
LIMPIADORA	1	15.202,18	3.800,58	19.002,76
LIMPIADORA	1	11.147,64	0,00	11.147,64
LIMPIADORA	1	11.147,64	0,00	11.147,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18.493,30	5.548,06	24.041,36
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	18.493,30	7.397,32	25.890,62

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Batres, 11 de abril de 2022.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/7.484/22)

